



Resolución Directoral

Lima, ...10... de.....junio..... del.2022...

VISTOS:

El Expediente N.º **27018-2022-D**, que contiene la solicitud presentada por la empresa **CLENVI S.A.C.**, identificada con RUC N.º 20607720992, con domicilio legal ubicado en Cal. Arica 238 N.º 242, distrito de Miraflores, provincia y departamento de Lima; sobre Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado PRECISIÓN HEALTH (i.a. Alfacipermetrina 10%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); y el Informe N.º **006361-2022/DCEA/DIGESA**, que forma parte integrante de la presente Resolución;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha **05 de mayo de 2022**, la empresa **CLENVI S.A.C.**, presentó el Expediente N.º **27018-2022-D**, mediante SUCE N.º 2022253704, por el cual solicita la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado PRECISIÓN HEALTH (i.a. Alfacipermetrina 10%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); para el ámbito de uso industrial y salud pública, de fabricación nacional;

El producto plaguicida denominado PRECISIÓN HEALTH (i.a. Alfacipermetrina 10%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); es fabricado por la empresa SILVESTRE PERU S.A.C., en su planta ubicada en Pje. Camino de Acceso N.º 02, Urb. Parcelación Cajamarquilla, Distrito de Lurigancho, Provincia y Departamento de Lima;

Que, con fecha **27 de mayo de 2022**, la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria, emite la notificación 2022089605 vía VUCE, a la empresa CLENVI S.A.C., a efectos de que cumpla con subsanar las observaciones realizadas al expediente, otorgándole el plazo correspondiente a dos (02) días hábiles;

Que, con **31 de mayo de 2022**, la empresa CLENVI S.A.C., da respuesta a la notificación adjuntando información complementaria para subsanar las observaciones realizadas al expediente N.º 27018-2022-D, siendo conforme;

Que, el Área de Sustancias Químicas de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a través de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones, emitió el Informe N° **006361-2022/DCEA/DIGESA**, mediante el cual concluyó que la empresa ha cumplido con los requisitos estipulados en el Procedimiento N°25 “AUTORIZACIÓN SANITARIA DE DESINFECTANTES Y PLAGUICIDAS DE USO DOMÉSTICO, INDUSTRIAL Y EN SALUD PÚBLICA (NACIONAL O IMPORTADO)”, del Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por el Decreto Supremo N.º001-2016-SA, y sus modificatorias, por lo que se recomienda **OTORGAR** la autorización sanitaria solicitada;



Que, conforme a lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones tiene la función de formular normas, lineamientos, protocolos y procedimientos para otorgar certificaciones, autorizaciones sanitarias, permisos, registros, notificaciones sanitarias obligatorias y otros en materia de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria;

Estando a lo informado y a las conclusiones arribadas por el Área de Sustancias Químicas de la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones mediante el **Informe N.° 006361-2022/DCEA/DIGESA** y;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Salud, aprobado por Decreto Supremo N°001-2016/SA y sus modificatorias; por la Ley N°26842 - Ley General de Salud; por el Decreto Legislativo N.° 1161, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud; y por el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N°008-2017-SA y su modificatoria, a través del Decreto Supremo N°011-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- OTORGAR a favor de la empresa **CLENVI S.A.C.**, la Autorización Sanitaria de Desinfectantes y plaguicidas de uso doméstico, industrial y en salud pública (nacional o importado), para la fabricación y comercialización del producto plaguicida denominado PRECISIÓN HEALTH (i.a. Alfacipermetrina 10%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); para el ámbito de uso industrial y salud pública, de uso exclusivo en superficies inertes, es fabricado por la empresa SILVESTRE PERU S.A.C., en su planta ubicada en Pje. Camino de Acceso N.º 02, Urb. Parcelación Cajamarquilla, distrito de Lurigancho, provincia y departamento de Lima;

El producto plaguicida denominado PRECISIÓN HEALTH (i.a. Alfacipermetrina 10%), formulación: Concentrado emulsionable (EC); será fabricado y comercializado en las siguientes presentaciones:

Tipo de envase	Material de envase	Presentación
Frasco	COEX (coextruido), PEAD, PET	250mL, 500mL, 1L, 4L, 20L
Frasco	Vidrio	20mL

Artículo 2.- La vigencia de la presente Autorización Sanitaria es de tres (03) años contados a partir de la fecha de su notificación.

Artículo 3.- La presente Autorización Sanitaria se encuentra sujeta a las acciones de vigilancia y control que la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, disponga, la cual incluso podrá revocarla conforme a Ley.

Artículo 4.- Notificar la presente Resolución a la empresa, conforme a Ley.

Regístrese y comuníquese.

.....
DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Blgo. Elmer Quichiz Romero

Director Ejecutivo (e)

Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

